LLAMADO MOPC N° 123/2017

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES URBANAS, PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR CON FINANCIAMIENTO BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 1.302/1.998 QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1.045/1.983 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY N° 5074/2013, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACIONES

ID: 336.727.

Asunción, 28 de noviembre de 2018

ADENDA N° 12

LA CONVOCANTE PONE A CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTERESADOS, LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

1. **SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN:**

LA CLÁUSULA IAO 32.2 QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA;

IAO 32.2

Las condiciones Básicas del Financiamiento son:

- Plazo mínimo: Diez (10) años
- Plazo de Gracia para el pago de capital: Mínimo tres (3) años, máximo cinco (5), contado a partir de la recepción provisoria del primer Tramo terminado y utilizable.
- Amortizaciones: semestrales, la primera comenzando a los seis meses del plazo de gracia ofertado.
- Tasa de interés: podrá ser fija o de un margen sobre tasa variable. En caso de ser variable sólo se aceptan financiamientos con tasa Libor en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a 6 (seis) meses.
- Tasa de Descuento: La tasa de descuento a utilizar para calcular el Valor Presente Neto de la oferta es la que corresponde al plazo de la vida promedio ponderada del financiamiento, de acuerdo a la siguiente curva de plazos o tenor, expresados en años.

Tenor	Curva de rendimiento de UST	Prima de crèdito	Acta EEN N° 881 +200 BP	Curva de rendimiento en USD implícita para Paraguay en 2018
1	2,67%	1,94%	2,00%	6,61%
2	2,84%	1,97%	2,00%	6,82%
3	2,87%	2,01%	2,00%	6,88%
4	2,88%	2,04%	2,00%	6,93%
5	2,90%	1,97%	2,00%	6,88%
6	2,94%	2,11%	2,00%	7,05%
7	2,99%	2,15%	2,00%	7,13%
8	3,01%	2,24%	2,00%	7,25%

Econ. Jorge Vergara
Director
Dirección de Proyectos Estratégicos
(DIPE)

Lucena Vera
Abogada
MOPC

9	3,04%	2,25%	2,00%	7,29%
10	3,07%	2,25%	2,00%	7,32%
11	3,09%	2,28%	2,00%	7,37%
12	3,10%	2,32%	2,00%	7,42%
13	3,11%	2,35%	2,00%	7,46%
14	3,12%	2,39%	2,00%	7,51%
15	3,14%	2,42%	2,00%	7,56%
16	3,15%	2,45%	2,00%	7,60%
17	3,16%	2,49%	2,00%	7,65%
18	3,17%	2,52%	2,00%	7,70%
19	3,19%	2,56%	2,00%	7,74%
20	3,20%	2,59%	2,00%	7,79%
21	3,21%	2,63%	2,00%	7,84%
22	3,22%	2,66%	2,00%	7,88%
23	3,24%	2,69%	2,00%	7,93%
24	3,25%	2,73%	2,00%	7,98%
25	3,26%	2,76%	2,00%	8,02%
26	3,27%	2,92%	2,00%	8,20%
27	3,29%	2,83%	2,00%	8,12%
28	3,30%	2,87%	2,00%	8,16%
29	3,31%	2,90%	2,00%	8,21%
30	3,32%	2,82%	2,00%	8,14%

- Evaluación de ofertas de financiamiento con tasa fija:

A los efectos de evaluar ofertas de financiamiento cuando la tasa de interés ofrecida sea fija pero se exprese como un margen sobre el bono de Paraguay con vencimiento **2027**, se construirá el flujo de fondos a los efectos de la obtención del Valor Presente Neto considerando que la tasa de interés fija es la suma del margen ofrecido, más la curva de rendimiento de UST (Bono del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica), más la prima de crédito, ambos dos a un plazo o tenor de 10 años, obtenidos de la curva de plazos o tenor de la Tasa de Descuento.

- Evaluación de ofertas de financiamiento con tasa variable:

A los efectos de evaluar ofertas de financiamiento que utilicen Tasa Libor en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a 6 (seis) meses, cuando el margen sea sobre Libor pero se exprese como un margen sobre el bono de Paraguay con vencimiento **2027**, se construirá el flujo de fondos a los efectos de la obtención del Valor Presente Neto aplicando los valores de tasa de interés contenidos en la siguiente tabla de valores Libor Forward a 6 (seis) Meses en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a los cuales se adicionará el margen o spread determinado en la oferta y la prima de crédito establecido en la Curva de plazos o tenor de la Tasa de Descuento.

Para evitar toda duda, esta prima de crédito es la que surge de la Curva de tasa de Descuento como la diferencia entre la curva de rendimiento en USD implícita para Paraguay, menos la curva de rendimiento de UST (Bono del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica) y la prima establecida en el Acta EEN N° 881.

Econ. Jorge Vergara
Director
Dirección de Proyectos Estratégicos
(DIPE)

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Libor 6M 26/11/2018	Basis aj Fwd	Libor 6M 26/11/2018	Basis aj Fwd	Libor 6M 26/11/2018	Basis aj Fwd
2018 S2	2,8861	2028 S2	3,4756	2038 S2	3,3051
2019 S1	3,1123	2029 S1	3,4851	2039 S1	3,2954
2019 S2	3,1921	2029 S2	3,4979	2039 S2	3,2854
2020 S1	3,107	2030 S1	3,505	2040 S1	3,2749
2020 S2	3,1059	2030 S2	3,4745	2040 S2	3,2643
2021 S1	3,1215	2031 S1	3,4769	2041 S1	3,2532
2021 S2	3,0985	2031 S2	3,4784	2041 S2	3,2419
2022 S1	3,1017	2032 S1	3,4789	2042 S1	3,2305
2022 S2	3,1187	2032 S2	3,4784	2042 S2	3,2187
2023 S1	3,1228	2033 S1	3,4763	2043 S1	3,2067
2023 S2	3,1745	2033 S2	3,4136	2043 S2	3,2023
2024 S1	3,182	2034 S1	3,4093	2044 S1	3,1903
2024 S2	3,2312	2034 S2	3,4045	2044 S2	3,1783
2025 S1	3,2417	2035 S1	3,3989	2045 S1	3,1659
2025 S2	3,3258	2035 S2	3,3928	2045 S2	3,1534
2026 S1	3,3384	2036 S1	3,3861	2046 S1	3,1407
2026 S2	3,3921	2036 S2	3,3788	2046 S2	3,1279
2027 S1	3,4053	2037 S1	3,371	2047 S1	3,1149
2027 S2	3,4355	2037 S2	3,3628	2047 S2	3,1017
2028 S1	3,4474	2038 S1	3,3541	2048 S1	3,0885

2. SECCIÓN VI. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC) – A. ASPECTOS GENERALES – 1. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN:

A) ASPECTOS GENERALES – 1. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN:

DONDE DICE:

"Cierre Financiero": Corresponde a la firma del Contrato Financiero entre la Contratista y la Entidad Financiera.

DEBE DECIR:

"Cierre Financiero": Corresponde a la firma del Contrato Financiero entre la Contratista y la Entidad Financiera, **el cual deberá realizarse como máximo dentro de los doscientos diez (210) días contados desde la firma del contrato.**

DONDE DICE:

"Efecto Material Adverso": Acontecimiento o cambio que tiene un efecto adverso y significativo en los mercados financieros, ocurrido entre la adjudicación y el inicio de las obras, y que se pueda verificar objetivamente que la capacidad de la Contratista de cumplir con el cierre financiero se ve afectada por una baja en la calificación de la deuda a largo plazo de la República de Paraguay.

DEBE DECIR

Efecto Material Adverso": Acontecimiento o cambio que tiene un efecto adverso y significativo en los mercados financieros, ocurrido entre la adjudicación y el plazo establecido para el cierre

Econ. Jorge Vergara
Director
Dirección de Proyectos Estratégicos
(DIPE)

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

financiero, y que se pueda verificar objetivamente en uno de los dos puntos que afecten la capacidad de la Contratista de cumplir con el cierre financiero: (a) una suba o una baja en **65 (sesenta y cinco) puntos básicos** en el rendimiento de los bonos internacionales emitidos por la República de Paraguay, (b) una baja en la calificación de la deuda a largo plazo de la República de Paraguay. El mismo podrá ser invocado por ambas partes contratantes.

B) CLÁUSULA 16. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

DONDE DICE:

16. Plazos de ejecución

16.1 El plazo de ejecución de las obras fijado por el Contrato se aplicará a la terminación de las obras previstas para cada Tramo que son de responsabilidad del Contratista, incluyendo, salvo disposición contraria, el retiro de las instalaciones del sitio de la obra y el restablecimiento de los terrenos y lugares. Este plazo tendrá en cuenta todas las condiciones resultantes, en su caso, de las obras realizadas por subcontratistas y/o por cualquier otra empresa en el lugar de las obras.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir de la fecha de la orden de Ejecución, de comenzar las obras, que podrá ser emitida por cada Tramo, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

a) la aprobación de autoridades públicas competentes que se indican en las CEC;

b) la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista, salvo disposiciones contrarias en las CEC.

c) La aprobación por parte de la Convocante del Proyecto Ejecutivo completo o por Tramo, según el caso.

Salvo disposición contraria en las CEC, el plazo de ejecución comprenderá el periodo de movilización definido en la Sub cláusula 26.1 de estas CGC.

DEBE DECIR:

16. Plazos de ejecución

16.1 El plazo de ejecución de las obras fijado por el Contrato se aplicará a la terminación de las obras previstas para cada Tramo que son de responsabilidad del Contratista, incluyendo, salvo disposición contraria, el retiro de las instalaciones del sitio de la obra y el restablecimiento de los terrenos y lugares. Este plazo tendrá en cuenta todas las condiciones resultantes, en su caso, de las obras realizadas por subcontratistas y/o por cualquier otra empresa en el lugar de las obras.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir de la fecha de la orden de inicio (única), siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

a) la aprobación de autoridades públicas competentes que se indican en las CEC;

b) la **disponibilidad de terrenos**, salvo disposiciones contrarias en las CEC.

c) La aprobación por parte de la Convocante del Proyecto Ejecutivo completo.

3. SECCIÓN VIII. FORMULARIOS DEL CONTRATO – MODELO DE CONTRATO:

Econ. Jorge Vergara
Director
Dirección de Proyectos Estratégicos
(DIPE)

Lucena Vera
Directora
MOPC

A. <u>DONDE DICE:</u>

1. DEFINICIONES – CIERRE FINANCIERO:

"Cierre Financiero": Corresponde a la firma del Contrato Financiero entre la Contratista y la Entidad Financiera.

<u>DEBE DECIR:</u>

1. DEFINICIONES – CIERRE FINANCIERO:

"Cierre Financiero": Corresponde a la firma del Contrato Financiero entre la Contratista y la Entidad Financiera a los efectos de financiar el proyecto, **el cual deberá realizarse como máximo dentro de los doscientos diez (210) días contados desde la firma del contrato.**

B. <u>DONDE DICE:</u>

7.4. En el caso que oferta adjudicada hubiera expresado la tasa de interés fija del financiamiento como un margen sobre el rendimiento del bono emitido por la República del Paraguay con vencimiento 2026, en la adjudicación se determinará el valor de la tasa de interés fija del financiamiento.

<u>DEBE DECIR:</u>

7.4. En el caso que oferta adjudicada hubiera expresado la tasa de interés fija del financiamiento como un margen sobre el rendimiento del bono emitido por la República del Paraguay con vencimiento 2027, el valor de la tasa de interés fija del financiamiento **se determinará a los 210 días desde la firma del contrato.**

Econ. Jorge Vergara
Director
Dirección de Proyectos Estratégicos
(DIPE)

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

4. SECCIÓN IV. FORMULARIOS DEL CONTRATO – SOBRE N° 2 – FORMULARIO 2.2, SE REEMPLAZA POR EL SIGUIENTE:

Formulario 2.2

Formulario de Oferta Financiera

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones, salvo la disposición en singular del texto cuando se trate de un Oferente constituido como persona física]

Fecha: _____

Llamado MOPC No.: 123/2017.-

A: Ministerio de Obras Públicas

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Ofrecemos financiar la obra por un total de Dólares USA _____(*completar en letras*)_____*[según surge del precio total de obra expresado en Formulario 2.1.]* a ser devuelto en un plazo de _____(completar en letras)_____, considerando un periodo de gracia para la amortización de capital de _____(*completar en letras*)_____.

La tasa de interés ofrecida es _____ *[seleccionar una de las siguientes opciones]*

( ) Una tasa fija de _____(completar en letras)_____

( ) Una tasa fija que será la que surja de considerar un margen de _____(completar en letras)_____ adicional al rendimiento del bono emitido por la República del Paraguay con vencimiento 2027, la que será **determinado a los 210 días desde la firma del contrato**.

( ) Un margen de _____(completar en letras)_____sobre la Tasa Libor en Dólares a 6 meses.

( ) Un margen sobre la Tasa Libor en Dólares a 6 meses que será la suma de _____(completar en letras)_____ más el diferencial de rendimiento entre el bono emitido por la República del Paraguay con vencimiento 2027 y el bono más recientemente emitido (on-the-run) por los Estados Unidos de Norteamérica para igual fecha de vencimiento, diferencial la que será **determinado a los 210 días desde la firma del contrato**.

El oferente declara y acepta que, cuando resulte necesario para establecer la tasa según la opción elegida, el Ministerio de Hacienda será el agente de cálculo del rendimiento del Bono emitido por la República del Paraguay con vencimiento 2027 y el rendimiento del bono más recientemente emitido (on-the-run) por los Estados Unidos para igual fecha de vencimiento, de acuerdo al (alt. 1 rendimiento (yield) bid; alt. 2 promedio de rendimiento (yield) bid y ask) según surge de las pantallas de Bloomberg y/o Reuters en o alrededor de las 11.00 Hs, hora de Nueva York.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Econ. Jorge Vergara
Director
Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE)

Lucy Lucena Vera
Directora
DOC - MOPC

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

5. **EN TODO EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

DONDE DICE:

"Bono emitido por la República del Paraguay con vencimiento 2026"

DEBE DECIR:

"Bono emitido por la República del Paraguay con vencimiento 2027"

Econ. Jorge Vergara
Director
Dirección de Proyectos Estratégicos
(DIPE)

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC